



1317

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS:

30 AGO 2019

por SERVICIOS DE CAPACITACION AUREMAR LTDA..

Rentas Municipales.

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 27.08.2019 presentada

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27132
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE ORGANISMO TECNICO DE CAPACITACION (NO AUTORIZA SALA DE CLASES)
Código Actividad	: 749.009
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES N° 541 OFICINA 307
Nombre Del Contribuyente	: SERVICIOS DE CAPACITACION AUREMAR LTDA.
Rut	: 77.758.340-9
Nombre Rep. Legal	: COÑOMAN ALCAMAN AURELIO GASPAR
Rut Rep. Legal	: 8.423.529-6
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 27.08.2019
Otorgación N°	: 248
Fecha Otorgamiento	: 27.08.2019
Rol Avalúo	: 130 -51

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1836948